RESOLUCIÓN I.M. N° 047/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. DEL SEÑOR OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZÚ CON RUC NRO. 80091930-0, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD NRO. 01/21, DENOMINADA "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN"

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Itacurubi de la Cordillera, en la cual se hace referencia al Llamado **"REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN"** iniciada bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa (CD), y solicita la promulgación de la Resolución Municipal.-

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación según Resolución Municipal, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación, dándose continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 2992/19, que reglamente la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta Invitación.-

Este Comité considera que la oferta presentada por la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC NRO. 80091930-0** reúne todos los requisitos sustanciales solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente es **"OFERTA EVALUABLE".-**

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas"**, verificándose el Precio cotizado por la Firma Oferente up supra mencionada, el cual forma parte integrante del presente informe.-

Seguidamente, en base al Art. 61, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.-

Analizada las documentaciones presentadas…Se observa que cumple con los requerimientos solicitados en la Carta Invitación, por consiguiente la oferta de la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC NRO. 80091930-0,** resulta ser **"OFERTA CALIFICADA".-**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de Conformidad al Art 26º de la Ley Nº 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en la Carta Invitación, recomienda adjudicar, conforme al **"Anexo II – Planilla de Adjudicación"** a la Firma **LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. CON RUC NRO. 80091930-0,** por un monto total de Gs. 142.800.000 (Guaraníes; Ciento cuarenta y dos millones, ochocientos mil) IVA incluido.-

Que, el Artículo 51 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad….."

POR TANTO en virtud a las atribuciones constitucionales y legales.-

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA

RESUELVE

Art. 1° **ADJUDICAR la Licitación con la Modalidad de Licitación por Contratación Directa CD Nro. 01/21 denominada "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN" a la Firma LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. del Sr. OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZÚ CON RUC NRO. 80091930-0, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".-**

Art. 2º **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Art. precedente por un monto total de Gs. 142.800.000 (Guaraníes; Ciento cuarenta y dos millones, ochocientos mil) IVA incluido.-

RESOLUCIÓN I.M. N° 047/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA LEGIÓN DE SERVICIOS S.A. DEL SEÑOR OSCAR SAMUEL FANEGO OTAZÚ CON RUC NRO. 80091930-0, LA LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD NRO. 01/21, DENOMINADA "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 2252 GRAL. RAIMUNDO ROLÓN"

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADO EN LA CIUDAD DE ITACURUBÍ DE LA CORDILLERA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -

Itacurubí de la Cordillera, 08 de marzo de 2021.-

PROF. EUSEBIO D. TORRES.
Secretaria General

SR. FELIPE SAUL CRISTALDO.
Intendente Municipal

SR. EDGAR FELIX PERALTA
Director de Administración y Finanzas